



TRIBUNAL SUPERIOR DE ANTIOQUIA  
SALA LABORAL

## TRASLADOS

(Ley 2213 de 2022 - ART. 9, 15, y 110 C.G.P)

FECHA DE PUBLICACIÓN DE TRASLADO: 17 DE  
FEBRERO DE 2023

RADICADO	DEMANDANTE(S)	DEMANDADO(S)	TIPO DE PROCESO	ACTUACIÓN EN TRASLADO	MAGISTRADO PONENTE	ENLACE
05 679 31 89 001 2021 00097 0	Diana Marcela Zapata Blandón	Luis Alberto Guerra Guerra	Ordinario	Se corre traslado a las partes intervinientes al interior del presente proceso, por el término de cinco (5) días para que presente(n) su(s) alegatos de conclusión, iniciando por la parte apelante. <b>Inicia término: 20 de febrero de 2023</b> <b>Finaliza término: 24 de febrero de 2023</b>	<b>DR. WILLIAM ENRIQUE SANTA MARIN</b>	

			<p>Vencido su término de traslado, se otorgará en igual sentido y para los mismos efectos en forma común, a las partes no apelantes.</p>		
--	--	--	--	--	--

**Inicia término: 27 de febrero de 2023**

**Finaliza término: 03 de marzo de 2023**

Los memoriales de alegatos deberán ser remitidos al correo:

[alegatosseclabant@cendoj.ramajudicial.gov.c](mailto:alegatosseclabant@cendoj.ramajudicial.gov.c)

[o](#)



**ANGELA PATRICIA SOSA VALENCIA**  
Secretaria



TRIBUNAL SUPERIOR DE ANTIOQUIA  
Sala Laboral

REFERENCIA : Auto de segunda instancia  
PROCESO : Ordinario Laboral  
DEMANDANTE : Diana Marcela Zapata Blandón  
DEMANDADO : Luis Alberto Guerra Guerra  
LITISCONSORCIO : UGPP  
PROCEDENCIA : Juzgado Promiscuo del Circuito de Santa Bárbara  
RADICADO ÚNICO : 05 679 31 89 001 2021 00097 01  
RDO. INTERNO : SS-8310  
DECISIÓN : Admite apelación y ordena traslado

Medellín, diez (10) de febrero de dos mil veintitrés (2023)

De acuerdo con el artículo 13 de la Ley 2213 del 13 de junio de 2022, y por reunir los requisitos legales, se ADMITE el recurso de apelación interpuesto oportunamente por el apoderado judicial del demandado LUIS ALBERTO GUERRA GUERRA, contra la sentencia de primera instancia proferida en este presente proceso.

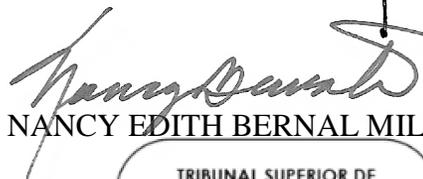
Una vez ejecutoriada esta decisión, por Secretaría córrase traslado a las partes por el término de cinco (5) días para que, si lo consideran pertinente, presenten sus alegatos de conclusión, iniciando con la parte apelante, vencido su término, empezará a correr el traslado para los no apelantes. Los alegatos se recibirán en el correo electrónico [alegatosseclabant@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:alegatosseclabant@cendoj.ramajudicial.gov.co)

Vencidos los términos de traslado se fijará fecha para dictar sentencia por escrito, la que se notificará por EDICTO.

NOTIFÍQUESE

Los Magistrados;

  
WILLIAM ENRIQUE SANTA MARÍN

  
NANCY EDITH BERNAL MILLÁN

  
HÉCTOR H. ALVAREZ RESTREPO



RADICADO ÚNICO 05 679 31 89 001 2021 00097 01